

## RESOLUCIÓN No. 018 DEL 21 DE ENERO DE 2025

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, el Decreto 1415 del 25 de noviembre de 2024 y,

#### CONSIDERANDO:

Que con Decreto 219 de 2020, se estableció la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, en la cual se encuentra el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150, GRADO 19 - ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN**, ubicado de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL** de la Unidad, el cual se encuentra vacante desde el 1º de enero de 2025.

Que el Decreto 1083 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función*", modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone en el artículo 2.2.5.3.1 "**provisión de empleos en vacancias definitivas**. *Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.*".

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública, efectuó evaluación de las competencias laborales a **ANGELICA NOHELIA MOLINA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No.**52.218.624** expedida en Santa Fe de Bogotá DC, encontrándose que cumple el perfil definido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad, para ejercer las funciones del empleo de Libre Nombramiento y Remoción **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150, GRADO 19 - ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN** de la Unidad.

Que, según estudio efectuado por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, se revisaron requisitos de estudio y experiencia, previstas en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, para el empleo **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150, GRADO 19 - ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN**, evidenciando que **ANGELICA NOHELIA MOLINA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No.**52.218.624** expedida en Santa Fe de Bogotá DC, **cumple** con los requisitos de formación y experiencia exigidos para desempeñar el empleo

Que, conforme a lo anterior y dando cumplimiento al Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 la hoja de vida de **ANGELICA NOHELIA MOLINA RIVERA** fue publicada en la Página de la Presidencia de la República, el 17/01/2025 20:41:24 al 20/01/2025 23:59:59, para conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones, sin recibir alguna de ellas.

Que, una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de **ANGELICA NOHELIA MOLINA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No.**52.218.624** expedida en Santa Fe de Bogotá DC, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la constitución y la ley.

Que, por lo expuesto previamente, es procedente atender la necesidad del servicio existente con la provisión de empleo a través de Nombramiento Ordinario en el empleo de

Continuación de la **Resolución No. 018 del 21 de enero de 2025**. "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario".

## **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150, GRADO 19 - ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN.**

Qué en mérito de lo expuesto,

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º. Nombramiento.** Nombrar a **ANGELICA NOHELIA MOLINA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No.**52.218.624** expedida en Santa Fe de Bogotá DC, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 0150, GRADO 19 - ANÁLISIS, CALIDAD E INNOVACIÓN**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN GENERAL**, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

**ARTÍCULO 2º. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **ANGELICA NOHELIA MOLINA RIVERA** identificada con cédula de ciudadanía No.**52.218.624** expedida en Santa Fe de Bogotá DC, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

**ARTÍCULO 3º. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de enero de 2015

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**SEBASTIÁN RIVERA ARIZA**

Director General ##

Aprobó: Liliana Castro Sánchez, Asesora Jurídica

Revisó: John Alexander Hernández Mejía, Asesor de Planeación Encargado de las funciones del empleo de Subdirector Técnico de Gestión Corporativa

Proyectó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano